



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2022

Expte. N° 23.290/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Relevamiento de Bienes realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 53 obra pedido de baja de bienes del Depósito de dicha Dirección y su correspondiente Informe Técnico, emitido por personal del área en el que da cuenta del estado obsoleto, de deterioro y de ineficiencia de los elementos allí descriptos.

QUE en fs. 54 y 54 vlt., la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de los bienes detallados en su informe, y con fundamento en las consideraciones establecidas en las normativas vigentes en la materia para el caso en cuestión.

QUE a fs. 57, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 21.224 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes mencionados.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes que se detallan a continuación, a cargo del Depósito la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad:

Nº	INVENT.	Detalle	Año Ingreso	Vida Útil	Valor Residual	Motivo de Baja
1	263585	ASPIRADORA PROFESIONAL TURBO T67/A POL LIQ – SERIE N° 12790.	2005	5	\$ 1,00	Obsoleta
2	276495	PINZA VOLTOAMPEROMETRICA	2007	10	\$ 1,00	Display roto
3	322080	TELÉFONO PANASONIC KX-TS500-NEGRO-PA239EL65YQSLAAR.	2015	5	\$ 1,00	Vieja Tecnología
4	15808	BANCO PARA DIBUJANTE, ESTRUCTURA CAÑO CUADRADO PATAS SEMIABIERTAS C/CIRCULO METÁLICO PARTE INFERIOR.	1976	10	\$ 1,00	Muy deteriorado
TOTAL					\$ 4,00	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 158 1-2022